Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓ N
FACULTAD POLITÉ CNICA

CONTRATO Nº 77/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. con RUC 80085554-0, domiciliada Moises Bertoni 1478 casi O' Higgings, Asuncion-Paraguay, representada para este acto por los Señores Osvaldo Ariel Rodríguez y Manuel Romero Pérez con C.I. 3533685 y C.I. 5445784 respectivamente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, DE OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 11/2017 "Adquisición de equipos informáticos, de oficina y electrodomésticos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.105.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "Adquisición de equipos informáticos, de oficina y electrodomésticos", convocado por la *Facultad Politécnica U.N.A.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1706/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Según anexo I

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio total
4	Switch 10/100/1000 MB (Switch Administrable (48 Puertos) 10/100/1000)	Unidad	UNIDAD	5	4.968.000	HEWLETT PACKARD	ESTADOS UNIDOS	24.840.000
5	Switch 10/100/1000 MB(Switch Administrable de Alto Rendimiento (48 Puertos) 10/100/1000 Base TX)	Unidad	UNIDAD	4	18.033.840	HEWLETT PACKARD	ESTADOS UNIDOS	72.135.360
6	Switch 10/100/1000 MB (Switch Administrable de Alto Rendimiento (24 Puertos)10/100/1000 Base TX)	Unidad	UNIDAD	4	10.041.570	HEWLETT PACKARD	ESTADOS UNIDOS	40.166.280
							TOTAL	**137.141.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies, ciento treinta y siete millones ciento cuarenta y un mil seiscientos cuarenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA – Decanato coordinado con la Dirección de Tecnología de Comunicación y de Información, Sección de Almacén y con la División de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virgina Caballero Arévalos dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, asignada según Resolución N° 908/17.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega acompañado del informe de cumplimiento satisfactorio.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas".
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB) Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

El valor de las multas será del 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 14 dias del mes de noviembre de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Osvaldo Ariel Rodríguez

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Manuel Romero Pérez

ANEXO I

Ítem	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio total
4	Switch 10/100/1000 MB (Switch Administrable (48 Puertos) 10/100/1000)	Deben ser rackeables en infraestructuras de 19' ' Debe soportar VLAN. Interfaces: • 10/100/1000 Administración • Telnet. • SSH v2. • SNMP v1, v2c. • HTTP. Alimentación: 100 - 240 VAC / 50/60Hz • GARANTIA: 1 año como mínimo. • En caso de que cualquiera de los equipos sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía el proveedor deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la FPUNA.	Unidad	UNIDAD	5	4.968.000	HEWLETT PACKARD	ESTADOS UNIDOS	24.840.000
5	Switch 10/100/1000 MB(Switch Administrable de Alto Rendimiento (48 Puertos) 10/100/1000 Base TX)	Deben ser rackeables en infraestructuras de 19' ' Interfaces: Básicos: • Interfaces PoE por equipo 48 (cuarenta y ocho) no compartido • 10/100/1000 Base TX. SFP: • Velocidades: Slots SFP+ que soporten velocidades de 10 Gbps. con soporte de 10GBASE-LR, 10GBASE-SR, 10GBASE-LRM, 10GBASE-CX1 • Cantidad de slots SFP+: 2(dos) por cada equipo. Layer 1:	Unidad	UNIDAD	4	18.033.840	HEWLETT PACKARD	ESTADOS UNIDOS	72.135.360

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

		• 10/100/1000BASE-TX. • 1000BASE-X (SFP). • 1000BASE-SX. • 1000BASE-LX/LH. • 1000BASE-ZX. Familia Ethernet • 10GBASE-T • 10GBASE-SR • 10GBASE-X • Protocolos Capa 2. • IEEE 802.3i 10BASE-Tx specification. • IEEE 802.3u 100BASE-TX specification. • IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification. • IEEE 802.3z 1000BASE-X specification. • IEEE 802.3ae VLans: Soporte de IEEE 802.1q. Link Aggregration Control Protocol: Soporte de IEEE 802.3ad. Network Access Control: Soporte de IEEE 802.1x. Spanning Tree: • Soporte de Spanning Tree Protocol IEEE 802.1d. • Soporte de Rapid Spanning Tree Protocol IEEE 802.1w. • Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol IEEE 802.1s. • Tiempo de convergencia de Spanning-Tree ante fallas. (Menor o igual a 1 segundo de tiempo de repuesta.) Full Duplex Flow Control: Soporte de IEEE 802.3x. Calidad de servicio: IEEE 802.1p CoS Prioritization. Mecanismos de priorización de flujos de paquetes en todos los puertos. La aplicación de las máximas prestaciones de QoS no deberá afectar el desempeño general del equipo. Sniffing: Mecanismo de monitoreo y copia de tráfico de puertos. Protocolos: Internet Protocol: Versiones 4 y 6.							

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

		Timing: Soporte de NTP. DHCP: Server incluido. Manejo de Opción 82: DHCP snooping. Manejo de Opción 250 Administración • Telnet. • SSH v2. • SNMP v1, v2c, v3. • RMON I y II. • HTTP. Transferencia: Capacidad de transferencia de archivos vía TFTP. • AAA • Soporte TACACS+. • Soporte Radius. Rendimiento: • Mínima Capacidad Switch Fabric.:100 Gbps. • Forwarding Rate (En paquetes de 64 bytes): 130 Mpps. • Soporte Mac address. : Mayor o igual a 16000. • Soporte de unidad máxima de transmisión de tramas Ethernet. : 1500 a 9000 bytes. • Cantidad de Vlans.: 1000 • Cantidad de Vlans ID.:Mínimo 4000. • MTBF. : Al menos 200,000 horas Memorias: • Memoria RAM necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. • Memoria Flash necesaria para el funcionamiento optimo del sistema. • Capacidad en Flash de soportar dos versiones de Sistemas Operativos Completos. Alimentación: 100 - 240 VAC / 50/60Hz. Varios • Cordón para energía eléctrica. • Cable de Consola. Power Over Ethernet (POE) • Soporte de IEEE 802.3af. • Deberá proveer de PoE en cada uno de los 48 Puertos no compartidos.								

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

		• Funcionalidad de negociación automática entre el switch y el dispositivo de la cantidad de energía necesaria para encender el equipo consumiendo solo lo necesario. Certificación: Certificación ISO 9001-2000 o similares Garantía: 1 año como mínimo. En caso de que cualquiera de los equipos sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía el proveedor deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la FPUNA.							
6	Switch 10/100/1000 MB (Switch Administrable de Alto Rendimiento (24 Puertos)10/100/1000 Base TX)	Deben ser rackeables en infraestructuras de 19' ' Interfaces: Básicos: • Interfaces PoE por equipo 24 (veinticuatro) no compartido • 10/100/1000 Base TX. SFP: • Velocidades: Slots SFP+ que soporten velocidades de 10 Gbps. con soporte de 10GBASE-LR, 10GBASE-SR, 10GBASE-LRM, 10GBASE-CX1 • Cantidad de slots DFP+: 2(dos) por cada equipo. Layer 1: • 10/100/1000BASE-TX. • 1000BASE-X (SFP). • 1000BASE-SX. • 1000BASE-LX/LH. • 1000BASE-ZX. Familia Ethernet • 10GBASE-T • 10GBASE-SR • 10GBASE-X • Protocolos Capa 2. • IEEE 802.3i 10BASE-Tx specification. • IEEE 802.3u 100BASE-TX specification. • IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification. • IEEE 802.3z 1000BASE-X specification.	Unidad	UNIDAD	4	10.041.570	HEWLETT PACKARD	ESTADOS UNIDOS	40.166.280

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

		• IEEE 802.3ae VLans: Soporte de IEEE 802.1q. Link Aggregration Control Protocol: Soporte de IEEE 802.3ad. Network Access Control: Soporte de IEEE 802.1x. Spanning Tree: • Soporte de Spanning Tree Protocol IEEE 802.1d. • Soporte de Rapid Spanning Tree Protocol IEEE 802.1w. • Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol IEEE 802.1s. • Tiempo de convergencia de Spanning-Tree ante fallas. (Menor o igual a 1 segundo de tiempo de repuesta.) Full Duplex Flow Control: Soporte de IEEE 802.3x. Calidad de servicio: IEEE 802.1p CoS Prioritization. Mecanismos de priorización de flujos de paquetes en todos los puertos. La aplicación de las máximas prestaciones de QoS no deberá afectar el desempeño general del equipo. Sniffing: Mecanismo de monitoreo y copia de tráfico de puertos. Protocolos: Internet Protocol: Versiones 4 y 6. Timing: Soporte de NTP. DHCP: Server incluido. Manejo de Opción 82: DHCP snooping. Manejo de Opción 250 Administración • Telnet. • SSH v2. • SNMP v1, v2c, v3. • RMON I y II. • HTTP. Transferencia: Capacidad de transferencia de archivos vía TFTP. • AAA • Soporte TACACS+. • Soporte Radius. Rendimiento: • Mínima Capacidad Switch Fabric.:100 Gbps.							

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

		• Forwarding Rate (En paquetes de 64 bytes): 95 Mpps. • Soporte Mac address. : Mayor o igual a 16000. • Soporte de unidad máxima de transmisión de tramas Ethernet. : 1500 a 9000 bytes. • Cantidad de Vlans.: 1000 • Cantidad de Vlans ID.: Mínimo 4000. • MTBF. : Al menos 200,000 horas Memorias: • Memoria RAM necesaria para el funcionamiento óptimo del sistema. • Memoria Flash necesaria para el funcionamiento optimo del sistema. • Capacidad en Flash de soportar dos versiones de Sistemas Operativos Completos. Alimentación: 100 - 240 VAC / 50/60Hz. Varios • Cordón para energía eléctrica. • Cable de Consola. Power Over Ethernet (POE) • Soporte de IEEE 802.3af. • Deberá proveer de PoE en cada uno de los 24 Puertos no compartidos. • Funcionalidad de negociación automática entre el switch y el dispositivo de la cantidad de energía necesaria para encender el equipo consumiendo solo lo necesario. Certificación: Certificación ISO 9001-2000 o similares Garantía: 1 año como mínimo. • En caso de que cualquiera de los equipos sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía el proveedor deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la FPUNA.							
	TOTAL								**137.141.640**

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0